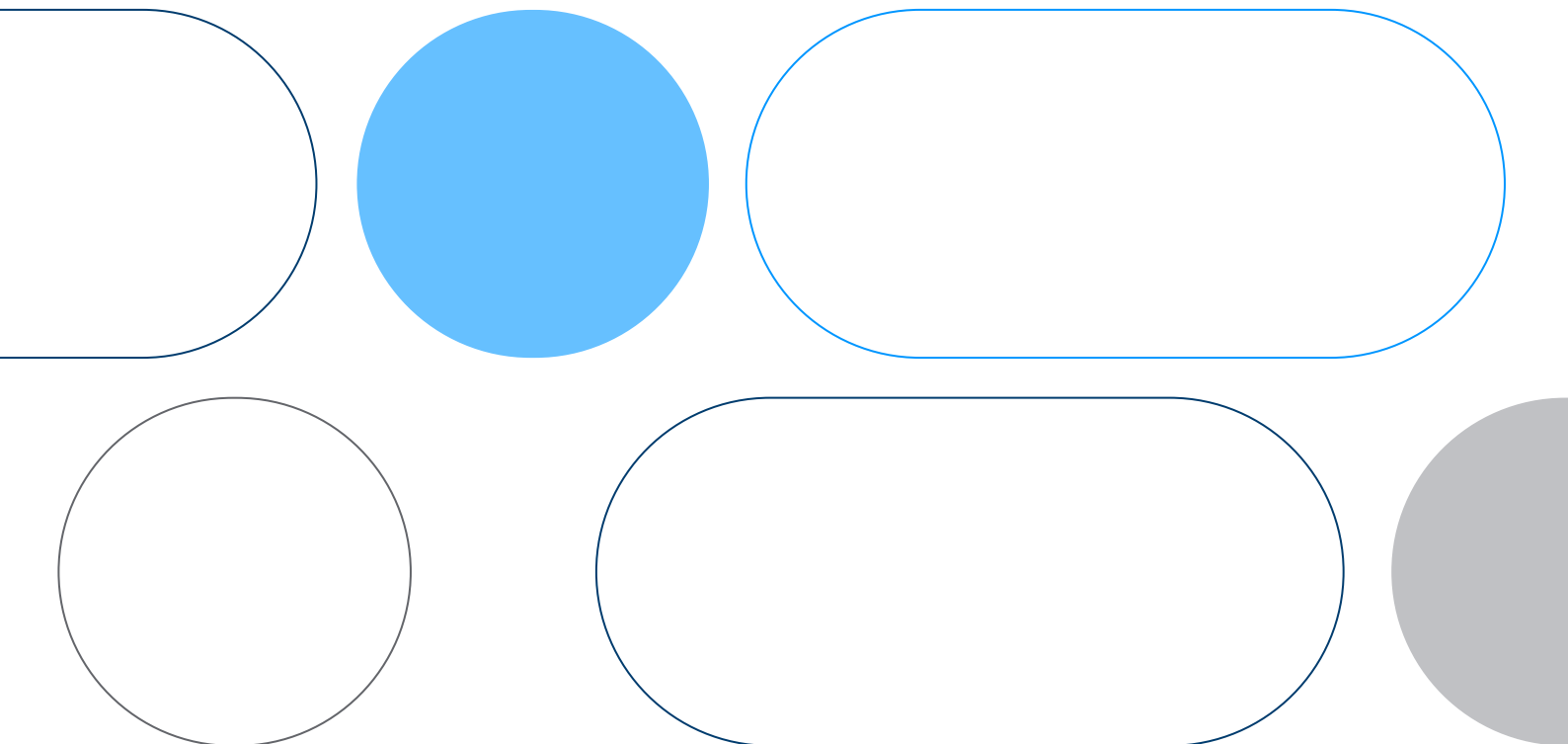


Liquidación y facturación de la Prestación por Reserva de Capacidad de Acceso a la Red

Versión 1.0.

Dirección General de Operación

Junio de 2026



Índice

1	Introducción.....	3
2	Liquidación de la Prestación	3
2.1	Normativa establecida en el RDL-7/2026	3
2.2	Proceso de liquidación del operador del sistema	4
2.3	Reclamación al avance de liquidación	4
3	Proceso de facturación de la Prestación	5

1 Introducción

El 21 de marzo de 2026 se aprobó el Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio (en adelante, RDL 7/2026). En su artículo 11, se establece la obligación para los consumidores titulares de permisos de acceso y conexión de demanda obtenidos de conformidad con lo establecido en el [Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica](#), de abonar una prestación al gestor de la red correspondiente en concepto de reserva de capacidad de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.

Red Eléctrica ha habilitado en el Portal de Servicios a Clientes, <https://www.portalclientes.ree.es/#/home>, en el módulo de 'Contacta con nosotros', una nueva categoría dentro de la categoría de 'Acceso y Conexión a la red' / '**Prestación por Reserva de Capacidad Art. 11 RDL-7/2026**', de cara a recibir cualquier consulta al respecto.

2 Liquidación de la Prestación

2.1 Normativa establecida en el RDL-7/2026

Según se establece en el citado artículo 11, esta prestación se rige bajo los siguientes términos:

- i. **Sujetos** a los que aplica: titulares de permisos de capacidad de demanda.
- ii. **Periodo** de aplicación: desde la fecha de obtención del permiso de acceso, hasta el inicio de la actividad y firma del contrato de Acceso de Terceros a la Red con la compañía distribuidora correspondiente.

Para los permisos otorgados con anterioridad a la publicación de esa norma (22 de marzo de 2026) se considerará esta fecha de publicación como la de inicio de aplicación.

Se aplicará una excepción temporal de aplicación a los primeros tres meses desde la fecha de inicio de aplicación.

- iii. **Capacidad** a la que aplica: derechos de acceso otorgados (MW) en el permiso de acceso.

En el caso de reducciones en la capacidad de acceso asociada a los permisos de acceso y conexión realizadas con anterioridad a la suscripción del contrato de acceso de terceros a la red, no se retornarán los pagos realizados en concepto de prestación por reserva de capacidad abonados hasta el momento. A partir del momento de la actualización del permiso de acceso y conexión, el pago de la prestación se ajustará a esa nueva capacidad de acceso.

- iv. **Precio** que aplica: $Tp (P1) * (K + INC)$, siendo:

Tp (P1): Precio vigente del Término de Potencia del Peaje Acceso correspondiente a la tarifa del sujeto, en el periodo 1.

K: factor multiplicador según la tarifa de acceso del consumidor titular de permisos de acceso y conexión de demanda que se publicará en Resolución Ministerial. Los valores vigentes son los publicados en la Disposición transitoria primera del RDL 7.

INC: incremento semestral según la tarifa de acceso del consumidor titular de permisos de acceso y conexión de demanda que se publicará en Resolución Ministerial. Los valores vigentes son los publicados en la Disposición transitoria primera del RDL72026RDL 7/2026.

Para los permisos otorgados con anterioridad a la norma, estos incrementos se calcularán considerando el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del RDL7 2026.

2.2 Proceso de liquidación del operador del sistema

La liquidación de los importes correspondientes a la prestación del mes M de la reserva de capacidad de acceso en la red de transporte se realizará dentro de los primeros 15 días del mes M+1, según los siguientes criterios:

- Se calculará el importe mensual por cada permiso de acceso, y por cada periodo en el que los valores la capacidad otorgada y el precio a aplicar (Tp, K e INC) sean únicos.
- En caso de que el valor de la capacidad otorgada se modifique a lo largo de un mes, se calculará el importe mensual, considerando el número de días que correspondan para cada valor de capacidad.
- Para el cálculo del precio del peaje del término de potencia en el periodo 1 se prorrateará el valor anual vigente en cada momento por el número de días del mes M; o, en su caso, los días que resulten si el inicio de aplicación es a mitad de mes.
- El valor de factor K empleado será el vigente en cada momento.
- Se aplicará un incremento semestral al valor de K considerando el tiempo transcurrido desde el inicio de aplicación de la prestación. En caso de que este cambio de valor se produzca durante el mes, se calculará el importe mensual, considerando el número de días que corresponden a cada valor de K.

2.3 Reclamación al avance de liquidación

Durante los primeros días del mes M+1 se publicará a los titulares de las solicitudes un avance del resultado de la liquidación, adjuntando por correo electrónico un fichero con el detalle de los valores que se han considerado en el cálculo de la prestación correspondiente al mes M para cada solicitud de acceso. Cualquier discrepancia con esos valores deberán comunicarla a través del Portal de Servicios a Clientes, en el módulo 'Contacta con nosotros', dentro de la categoría de 'Acceso y Conexión a la red' / **'Prestación por Reserva de Capacidad Art. 11 RDL-7/2026'**.

Dichas discrepancias se analizarán antes de la publicación del cierre, corrigiéndose en su caso, de manera previa a la emisión de la factura.

Esta información se enviará al titular que figure para la solicitud de acceso el último día del mes M.

3 Proceso de facturación de la Prestación

Una vez realizada la liquidación correspondiente al mes M, el día 10 del mes M+1 (o el primer día hábil posterior) se emitirá una factura por cada permiso de acceso al titular que figure para la solicitud de acceso el último día del mes M.

El periodo de pago será de 20 días naturales desde la fecha de emisión de la factura, y se realizará por transferencia bancaria a la cuenta que se especifique en la propia factura.

El incumplimiento de pago en el plazo establecido, se considerará un incumplimiento de la obligación recogida en el RD-Ley.

La liquidación y la factura de la prestación se enviará a las direcciones de correos disponibles en el Portal de Servicios a Clientes, en el módulo de 'Clientes y Usuarios', identificadas para este servicio.

Para ello, los titulares de solicitudes de acceso afectados deben dar de alta los usuarios a efectos de la liquidación y facturación del pago de la prestación a través del Portal de Servicios a Clientes, en el módulo de 'Clientes y Usuarios'.

The screenshot shows the 'red eléctrica' portal interface. At the top, there is a navigation bar with icons for 'SERVICIOS', 'MIS TAREAS', 'BANCO DE IDEAS', 'CALENDARIO', and 'ADMINISTRACIÓN'. The user is logged in as 'PASOS - Portal de Servicios a Clientes' and the company name 'red eléctrica' is visible. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: 'Volver' > 'E44946747. ENERGY BLUE 1 S.L.' > 'Datos generales' > 'Servicios' > 'Usuarios' > 'Histórico'. The main content area shows the 'Servicio de Acceso y conexión a la red' with a 'VOLVER' button. Below this, there is a 'Contactos' section with a sub-section 'A quién represento' and 'Quié me representa'. The 'Contacto' form is displayed, with fields for 'Nombre y apellidos', 'Correo electrónico 1', 'Teléfono 1', and 'Teléfono 2'. A 'Tipo' dropdown menu is highlighted with a red box, showing the following options: 'Selecciona un valor -', 'Facturación' (selected), and 'Notificaciones'. There are 'CANCELAR' and 'GUARDAR' buttons at the bottom of the form.

SERVICIOS MIS TAREAS BANCO DE IDEAS CALENDARIO ADMINISTRACIÓN PASOS - Portal de Servicios a Clientes red eléctrica app

← Volver

E44946747. ENERGY BLUE 1 S.L

Datos generales **Servicios** Usuarios Histórico

Servicio de Acceso y conexión a la red VOLVER

Datos generales **Contactos** A quién represento Quién me representa

Contacto

Nombre y apellidos *
Contacto 1

Correo electrónico 1 *
contacto1@gmail.com

Teléfono 1 *
63578542

CANCELAR

Tipo *
Facturación

El correo electrónico 1 corresponde al de facturación y es la dirección a la que se enviarán las facturas.

Correo electrónico 2

Teléfono 2

GUARDAR

SERVICIOS MIS TAREAS BANCO DE IDEAS CALENDARIO ADMINISTRACIÓN PASOS - Portal de Servicios a Clientes red eléctrica app

← Volver

E44946747. ENERGY BLUE 1 S.L

Datos generales **Servicios** Usuarios Histórico

Servicio de Acceso y conexión a la red VOLVER

Datos generales **Contactos** A quién represento Quién me representa

+ NUEVO CONTACTO

Nombre y apellidos	Teléfono 1	Correo electrónico 1	Tipo		
contactofacturación	62478542	contactofacturación@gmail.com	Notificaciones		x
contactonotificaciones	614785490	contactonotificaciones@yopmail.com	Notificaciones		x
Contacto 1	63578542	contacto1@gmail.com	Facturación		x

La información de la liquidación y facturación se enviará a un **máximo de 4 direcciones de correo electrónico**. En caso de dar de alta más de 4 contactos por sociedad, **no** se considerarán a los efectos de las comunicaciones de liquidación y facturación del pago de la prestación, por lo que, en caso necesario, se recomienda la utilización de direcciones de correo de grupos.

Adicionalmente, dentro de la sección de Clientes la página web de Red Eléctrica: <https://www.ree.es/es/clientes/consumidor/acceso-conexion/normativa-guias-formularios-y-otra-documentacion>, se ha incorporado información sobre esta prestación por reserva de capacidad: **4. Prestación por reserva de capacidad de acceso a la red de transporte de energía eléctrica.**

red eléctrica
Una empresa de Redeia